

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Agrícola HVP Limitada

Pág. : 1
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

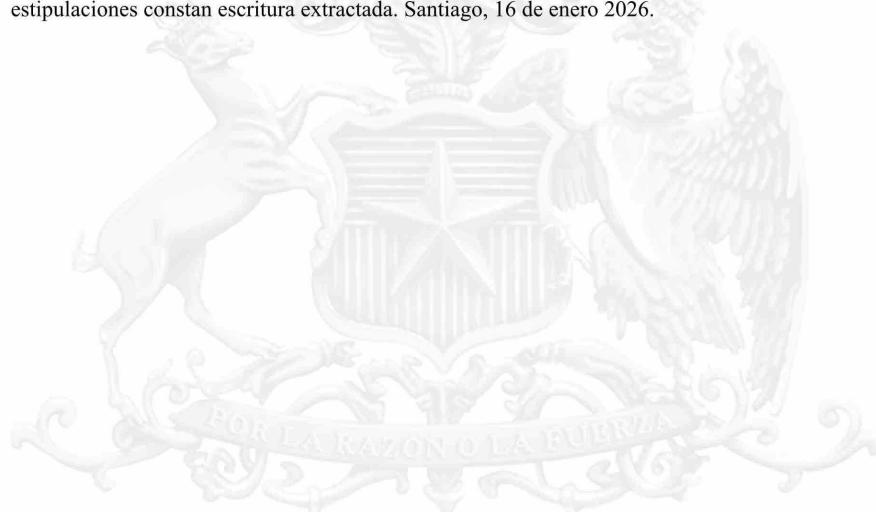
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2759017

EXTRACTO

Iván Torrealba Acevedo, Notario Público de la 33 Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 975 oficina 501, Santiago, certifica: por escritura otorgada hoy, ante mí, María Loreto Valdés Peñafliel, Raimundo Valdés Peñafliel, Vicente Valdés Peñafliel, Juan José Valdés Peñafliel, y Nicolás Valdés Peñafliel todos domiciliados en Parcela número 5, sitio número uno, Lo Mackenna, comuna de Buin, Región Metropolitana; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto de respectivos aportes, cuyos estatutos extracto: Razón Social: "Agrícola HVP Limitada", pudiendo usar nombre fantasía "Agrícola HVP Ltda.". Administración y uso de razón social: corresponderá a tres cualquiera de los socios. Capital: \$1.000.000 en que cada socio aporta y paga a la caja social \$200.000, quedando en consecuencia cada uno de los socio con 1/5 de los derechos sociales. Objeto: a) La adquisición, administración, arriendo y explotación de predios agrícolas, ganaderos o forestales ya sea por cuenta propia o ajena. b) Toda otra actividad agrícola que acuerden los socios. Domicilio: comuna y ciudad de Santiago. Duración: 10 años a contar fecha escritura extractada, prorrogable en forma señala dicha escritura.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 16 de enero 2026.



CVF 2759017

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl